

DIARIO DE SESIONES



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Año VI — II LEGISLATURA — 28 Octubre 1987 — Número 1 B Página 1

Presidente:

ILMO. SR. D. MANUEL GARRIDO MARTINEZ

SESION DE LA COMISION DE INDUSTRIA, ORDENACION DEL TERRITORIO,
OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS.

SESION DE LA COMISION DE INDUSTRIA, ORDENACION DEL TERRITORIO,
OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS, CELEBRADA EL DIA 26 DE OCTUBRE DE 1987.

ORDEN DEL DIA

- Debate en Comisión del proyecto de ley de concesión de un crédito extraordinario para financiar el Plan de Obras de la Comarca de Acción Especial "Zona Sur", para el presente ejercicio, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Regionalista y Mixto.

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y diez minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): Buenas tardes. Si les parece, empecamos, independientemente de que me parece que falta un vocal.

En primer lugar, como Presidente de esta Comisión, quisiera dar la bienvenida a todos los asistentes por el mero hecho, simplemente, de reunirnos por primera vez esta Comisión en la II Legislatura de la Comunidad Autónoma.

El objeto de la reunión, como sabeis, es el estudio y debate, por parte de la Comisión, de la enmienda a la totalidad, con texto alternativo, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Regionalista y Mixto (CDS) al

proyecto de ley de un crédito extraordinario para financiar el Plan de Obras de la Comarca de Acción Especial "Zona Sur" de Cantabria, cuya enmienda fue aprobada por mayoría en el Pleno de la Asamblea celebrado el día 16 del presente mes; así como el estudio y debate, también, de la enmienda presentada al articulado de dicha enmienda a la totalidad.

Dada la documentación que se ha recibido hasta la fecha, relativa a la presentación de enmiendas en el plazo previsto, yo quisiera proponer a la Comisión que como consecuencia, primero, de la reducida extensión de la propia enmienda a la totalidad y también del número reducido de enmiendas, que en concreto sólo se ha presentado una por parte del Grupo Parlamentario Socialista, pues que la Comisión redacte directamente, sin necesidad de designar ninguna Ponencia, el preceptivo dictámen que nos obliga el propio Reglamento de la Asamblea.

En ese sentido, por parte de los portavoces de los Grupos yo quisiera saber si acceden a esta propuesta de la Presidencia.

EL SR. LEANDRO VALLE: Por nuestra parte no hay inconveniente ninguno.

EL SR. BLANCO GARCIA: Por parte del Grupo Socialista no hay ningún inconveniente.

EL SR. CONDE YAGUE: Ninguno.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): De acuerdo.

Entonces procedemos al estudio del articulado de la referida enmienda a la totalidad, y si os parece bien, para pasar al debate y votación de la enmienda presentada, vamos a hacer primero la lectura de la propia proposición de ley.

EL SR. LETRADO (González Párbole): No es necesario. Se puede pasar a las enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): Si hay algún miembro de la Comisión que solicita que se haga la lectura oficial de la enmienda a la totalidad, pues procederíamos a ella, por parte del Secretario de la Comisión. Primero, a lo que es el proyecto de ley, ¿es necesario hacer la lectura completa?.

(Hay una intervención que no se oye).

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): Daniel, si te parece, como Secretario de la Comisión...

EL SR. BLANCO GARCIA: Para una cuestión de orden, si me permite el señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): Tiene la palabra Jaime Blanco. Me vais a perdonar que cuando pidais la palabra dé el nombre de cada uno de vosotros, porque parece ser que lo están recogiendo, como es preceptivo, por cinta y para, simplemente, que conste en Acta.

Jaime Blanco tiene la palabra.

EL SR. BLANCO GARCIA: Para una cuestión de orden. Nuestro Grupo entiende que un nuevo debate sobre lo que fue en su momento enmienda a la totalidad no procede, puesto que ya ha sido el debate en el pleno. Al haber sido aceptada en el pleno la enmienda a la totalidad al proyecto de ley de la Comarca Sur, Comarca de Acción Especial, digamos, el proyecto de ley en este momento es lo que anteriormente era la enmienda y, por lo tanto, ya ha habido debate en el pleno; el pleno, por mayoría, ha acordado la asunción de este texto legal y lo que yo creo que procede en la Comisión es ver las enmiendas parciales que hubiesen sido presentadas. Un nuevo debate lo único que iba a hacer era reproducir las posiciones de los Grupos en el pleno de la Asamblea y, por lo tanto, yo creo que no tiene mucho sentido.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): No me he explicado bien. Decía no entrar en el debate, sino simplemente en la lectura de lo aprobado en el pleno, simplemente en la lectura, por una cuestión de forma simplemente, pero no en el debate, obviamente.

Leandro Valle.

EL SR. VALLE GONZALEZ-TORRE: Yo entiendo que el debate que se produjo, se produjo a una enmienda a la totalidad, que al convertirse en proyecto de ley empieza a funcionar como tal proyecto de ley. Entonces, pues efectivamente, el

propio proyecto de ley se debate otra vez en Comisión habitualmente y se fijan las posturas de cada Grupo respecto, exactamente a los puntos concretos del articulado, desde el número uno, se continúa por el dos, tres y cuatro, hasta llegar a la exposición de motivos, entiendo yo.

No es lo mismo que si hubiese sido un proyecto de ley ya debatido. Tenía que haberse debatido primero aquí y luego en el pleno; es decir, se hubiese fijado las posturas de los Grupos primero en la Comisión, se hubiese mandado luego a la Ponencia, se hubiese dictaminado y luego hubiese ido al pleno y hubiese habido debate. Pero aquí nos ha pasado que ahora empezamos a debatir el proyecto de ley y nuestra enmienda se ha convertido en un proyecto de ley, y al convertirse en un proyecto de ley, creo que procede el debatirla. Pero, vamos, tampoco tenemos demasiado interés porque nuestras posturas queden perfectamente fijadas.

Yo sí quería, brevemente, decir que al artículo primero qué opinión tienen cada uno de los Grupos y qué opinión tenemos nosotros. Hay artículos, por ejemplo, en los que estaremos de acuerdo y otros en los que vamos a seguir en desacuerdo, y que conste nuestra postura respecto al articulado del proyecto de ley que se está en estos momentos sometiendo a consideración de la Comisión.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): Jaime Blanco.

EL SR. BLANCO GARCIA: Yo creo que esto es una cuestión reglamentaria que no nos debería de entorpecer el debate subsiguiente, que es el de las enmiendas.

Yo creo que..., bueno, hay un Letrado aquí que nos puede ilustrar al respecto; yo creo que la toma en consideración de la enmienda a la totalidad y, por lo tanto, la aprobación por el pleno, se fijaron las posturas de los Grupos. Si ahora lo que se quiere es entrar a valorar cada uno de los artículos, yo entiendo, y mi Grupo entiende, que en el caso de que no se hayan presentado enmiendas, quiere decirse que los Grupos estamos de acuerdo en el texto que estamos discutiendo como proyecto de ley y que antes fue enmienda a la totalidad. Por lo tanto, no entiendo la razón que el buen amigo Leandro Valle expresa de ir, artículo por artículo, en debatir la posición de cada Grupo, porque eso ya se hizo en el pleno. ¿Qué no hay enmiendas?, lo que quiere decir es que estamos de acuerdo, si no hay enmiendas al articulado, y

si las hubiese, que no nos han repartido más que una, entonces se entraría a debatir, si no estaremos de acuerdo con el texto, o con las matizaciones que se hicieron en el pleno en su día.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): ¿El Letrado quiere decir algo?.

EL SR. LETRADO (González Párbole): Yo quiere decir que, efectivamente, hay una enmienda a la totalidad al proyecto de ley, y es lo que ya está aprobado. Ha habido un período de presentación de enmiendas, y ahora tiene que debatirse la enmienda que se ha presentado.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): De acuerdo.

Por parte de la Presidencia es obvio que en su intención, cuando he expuesto la lectura, como lectura simplemente, como una cuestión de forma, era por darle un contenido formal a la reunión exclusivamente, y preguntar a los Grupos si lo consideraban oportuno o daban ya el visto bueno a lo publicado en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional, por si, de alguna forma, hubiera algún error de transcripción que modificase sustancialmente el propio proyecto de ley. Pero simplemente como cuestión de forma, no para entrar en un debate, porque, obviamente, el debate tuvo lugar en el pleno.

En ese sentido, repito la petición a los Grupos. ¿Por parte de algún Grupo se solicita que exista, antes de entrar en el debate de la enmienda presentada al proyecto de ley, la lectura formal del proyecto de ley que aparece en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional, por si fuera necesaria, simplemente, alguna modificación?. Pregunto, simplemente.

EL SR. VALLE GONZALEZ-TORRE: Yo entiende que dice: finalizado el debate de totalidad, si lo hubiere habido, y en todo caso el plazo de presentación de enmiendas, la Comisión nombrará en su seno uno o varios ponentes para que, a la vista... tal. Yo creo que previamente se debate, normalmente, el articulado del...

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): No es una cuestión de debate. Se debaten las enmiendas presentadas. Posiblemente en otras Comisiones o en otros proyectos de ley lo que hay son enmiendas a cada uno de los artículos y entonces se van debatiendo cada uno de los artículos.

EL SR. VALLE GONZALEZ-TORRE: El artículo 109 del Reglamento dice: "finalizado el debate de totalidad, si lo hubiere habido, y en todo caso el plazo de presentación de enmiendas, la Comisión nombrará en su seno uno o varios ponentes para que, a la vista del texto y de las enmiendas presentadas al articulado, redacte un informe en el plazo de diez días". En este caso serían cinco. "La Mesa de la Comisión, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 3 del artículo 41 del presente Reglamento, podrá prorrogar el plazo para la emisión del informe...".

"Concluído el informe de la Ponencia, comenzará el debate en Comisión, que se hará artículo por artículo. En cada uno de ellos podrán hacer uso de la palabra los enmendantes al artículo y los miembros de la Comisión.

Las enmiendas que se hubieren presentado en relación con la exposición de motivos se discutirán al final del articulado, si la Comisión acordare incorporar dicha exposición de motivos como preámbulo de la Ley.

Durante la discusión de un artículo, la Mesa podrá admitir a trámite nuevas enmiendas que se presenten en ese momento por escrito por un miembro de la Comisión, siempre que tiendan a alcanzar un acuerdo por aproximación entre las enmiendas ya formuladas y el texto del artículo. También se admitirán a trámite enmiendas que tengan por finalidad subsanar errores o incorrecciones terminológicas o gramaticales".

Primero vamos a vislumbrar entonces la Ponencia que dictamine y a continuación debatiremos.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): Precisamente por eso desde la Presidencia se ha propuesto a los Grupos que dada la sencillez del proyecto de ley, en cuanto a que solamente vienen cuatro artículos y una disposición final, y dado que solamente existe una enmienda a este proyecto de ley, proponía que en vez de hacer un nombramiento de la Ponencia correspondiente, se pasase directamente a debatir por parte de la Comisión, sin necesidad de nombrar una Ponencia, el debate que nos ocupa hoy aquí, que es el debate de las enmiendas al proyecto de ley. Como sólo existe una enmienda al proyecto de ley, desde esta Presidencia se entiende y se propone a los Grupos que no procede hacer el nombramiento de la Ponencia, porque sólo hay una enmienda.

Señor Jaime Blanco.

EL SR. BLANCO GARCIA: Para ver si puedo armonizar las posturas. Yo estoy de acuerdo en lo último que ha dicho Leandro Valle, pero la verdad es que a lo que me he referido es a que no debe haber otro nuevo debate a la totalidad. Lo que está claro es que los Grupos votaremos artículo por artículo y así cada Grupo tendrá la posibilidad de explicar su voto en cada uno de los artículos.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): Eso yo lo daba por sentado, pero a lo mejor no me he explicado bien ni tampoco Leandro Valle cuando decía debatir de nuevo toda la ley.

EL SR. JAIME BLANCO: Artículo por artículo se somete a votación, o bien se explica el voto o bien se explica previamente la posición del Grupo con el voto que va a emitir.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): Correcto.

Entonces, concretando, se propone que no haya necesidad de hacer un nombramiento de Ponencia y pasemos directamente a la Comisión el debate correspondiente de las enmiendas y la votación total del proyecto de ley. Después debatiremos las enmiendas, las que hubiere, en este caso una. Debatidas las enmiendas, procederemos a la votación, y en la votación votaremos artículo por artículo y cada Grupo político se posicionará en cada uno de los artículos y justificará su voto.

¿Estamos de acuerdo en el procedimiento?. De acuerdo.

Vamos a empezar, entonces, en el debate correspondientes a las enmiendas. Se ha presentado una enmienda, con fecha de entrada de 21 de octubre, a las 11,50, y con número de entrada en la Asamblea Regional de Cantabria 150, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, que dice textualmente:

"El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 106 y siguientes de la Asamblea, presenta la siguiente enmienda de adición al proyecto de ley de concesión de un crédito extraordinario para financiar el Plan de Obras de la Comarca de Acción Especial "Zona Sur" para el presente ejercicio.

Texto que se propone.- Artículo quinto: la distribución del crédito a que se refiere el artículo primero a los distintos ayuntamientos que integran la Comarca de Acción Especial "Zona Sur" se hará mediante los siguientes coeficientes: Campóo de Yuso, 0,110; Hermandad de Campóo de Suso, 0,200; Las Rozas, 0,060; Pesquera, 0,030; San Miguel de Aguayo, 0,045; Santiurde de Reinosa, 0,055; Valdeolea, 0,195; Valdeprado del Río, 0,105; Valderredible, 0,200.

Motivación.- Se trata de hacer un reparto más solidario entre los diferentes ayuntamientos que componen la Comarca de Acción Especial "Zona Sur".

En Santander, a 21 de octubre de 1987."

Por parte del Partido Socialista, y como proponente de esta enmienda, tiene la palabra Jaime Blanco.

EL SR. BLANCO GARCIA: Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, se trata de una enmienda de adición, que propone un artículo quinto, en coherencia con lo que ya dije en el pleno de la Asamblea, que la Comarca de Acción Especial "Zona Sur" de Campóo en el año 86 había habido un reparto dentro de los nueve municipios, o entre los nueve municipios que integran esa Comarca, era un reparto, a mi juicio, desequilibrado. Y daba cifras, había un ayuntamiento en el cual había una inversión de 51.000 pesetas por habitante, que era el máximo, y otros ayuntamientos recibían 12.000 pesetas por habitante. Me parecía que era un abanico entre el máximo por habitante y el mínimo por habitante muy amplio y que había que corregir ese reparto.

Para hacer la enmienda nuestro Grupo ha partido de datos objetivos, como es la población, como es la extensión de terreno de los ayuntamientos, pero también quiero decir que en este reparto que proponemos no hay un sentido de ser Justos, con mayúsculas, porque entendemos que nos podemos equivocar, evidentemente. Lo que sí pretendemos es que ese abanico, del que he hablado antes, de reparto por habitante, de pesetas por habitante, en los servicios que se van a prestar a esos nueve ayuntamientos que componen la Comarca de Acción Especial, sea un reparto de un abanico más cerrado y, por lo tanto, más

equitativo, de tal manera que si tenemos en cuenta que hay dos ayuntamientos, digamos, extremadamente pequeños en cuanto a habitantes, como son Pesquera y San Miguel de Aguayo, y cuyas zonas o cuyos servicios, o cuya prestación de servicios en cuanto que se invierta una cantidad casi mínima, el reparto por habitante se dispara puesto que Pesquera creo que tiene 110 habitantes, si no me equivoco, la verdad es que en cuanto se haga una inversión de 6 millones de pesetas, esa inversión ya es por habitante bastante alta. Dejando, por lo tanto, como digo, al margen Pesquera y San Miguel de Aguayo, que en este reparto recibirían entre 76.000 y 81.000 pesetas por habitante, el resto de los ayuntamientos oscilan entre 35.000 y 45.000 pesetas por habitante.

Creo que es un reparto bastante más justo que el que se contemplaba en el año 86, pero también digo que nuestro Grupo, evidentemente, no pretende ser Justo -con mayúsculas-, aunque pretendemos acercarnos a la mayor justicia posible y nos podemos equivocar. Por lo tanto, nuestro Grupo está abierto a que haya otras propuestas, que conservando la filosofía que he dicho aquí, pues puedan aproximar mucho más a esa Justicia, con mayúscula, de la que he estado hablando durante mi intervención. Con esto termino de defender la enmienda.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): ¿Pide la palabra alguien más?.

EL SR. CONDE YAGUE: En un principio, de acuerdo con lo que ha dicho Jaime.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): Leandro Valle.

EL SR. VALLE GONZALEZ-TORRE: En esta enmienda que ha presentado -yo me he enterado ahora, hacia las dos y pico me la han comunicado y la he examinado un poco- veo que, evidentemente, hay una contradicción con la propia enmienda a la totalidad, sobre todo con su artículo cuarto.

El artículo cuarto de la enmienda a la totalidad presentada por el PSOE, PRC y CDS dice que "las inversiones a realizar se ajustarán a la normativa vigente sobre Planes Provinciales de Obras y Servicios, de forma que contemplará especialmente los siguientes servicios para la zona citada..."

Bueno, aquí lo que se pretende es hacer una distribución del crédito mediante coeficiente. Yo creo que aquí no hay posibilidad de distribución de crédito mediante coeficientes, porque aquí lo que se van a hacer es una serie de obras y servicios, una serie de inversiones que están contempladas ya en el propio Decreto que rige las Comarcas de Acción Especial y en el propio artículo cuarto de la enmienda a la totalidad, que hoy se ha convertido en proyecto de ley, presentada por el Partido Socialista.

Además creo que también es una ingerencia en las competencias del Consejo de Gobierno. Es decir, en este momento al Consejo de Gobierno se le va a dar un reparto por coeficientes que le va a hacer muy difícil el poder programar las inversiones.

Dice que en el año 86 se hizo un reparto desequilibrado. En el año 86, yo las noticias que tengo, porque no estaba ni en el Consejo ni en esta Asamblea, es que el reparto ha sido de acuerdo con todos los ayuntamientos y todos los ayuntamientos estuvieron de acuerdo. Posiblemente habrá obras que tengan que repercutir en dos ayuntamientos simultáneamente, no lo sé. Es decir, el problema en estos momentos está en saber qué obras se van a hacer, cómo se hacen las inversiones, en qué ayuntamientos. Pienso yo que cuando se haga este proyecto de inversiones, pues se ajustará lo más posible y se hará lo más equilibrado, de manera que todos los ayuntamientos queden satisfechos con este reparto.

Yo creo que metiendo ya esta distribución de crédito, metiendo los coeficientes en el propio proyecto de ley estamos desvirtuando éste, porque este proyecto de ley es un proyecto de ley de financiación simplemente. Indudablemente no tiene trascendencia, como dije en mi intervención en el pleno, puesto que ya el propio Decreto-Ley las fija. Pero creo que sí tienen trascendencia estos coeficientes que, vuelvo a repetir, en el año 86, si mis informes son correctos, se hizo de acuerdo con todos los ayuntamientos, y que yo creo que es lo que se debe de hacer. Es decir, que el Consejo de Gobierno, en uso de sus facultades, cuando ya tenga programadas las inversiones y en qué se van a hacer esas inversiones, llame a los ayuntamientos y discuta con ellos en qué porcentaje o qué obras interesan más. Porque a lo mejor hay una obra que pueda ser poco costosa que interese más a un ayuntamiento, pero, por ejemplo, si una traída de aguas es más barata que una carretera y al ayuntamiento le interesa más la traída de agua, ¿en qué lo íbamos a hacer

luego?; a lo mejor resulta que no podemos ni remachar la carretera con lo que resultase de esos coeficientes. No lo sé.

Creo que cualquier forma de distribución por medio de coeficientes, aunque sean los datos los más objetivos posibles, pues a veces pueden pecar de subjetividad y además no ser reales. ¿Repartir pesetas por habitante?. Francamente, la verdad es que no me parece demasiado correcto, aunque es una fórmula como otra cualquiera.

Fundamentalmente yo creo que estamos aquí desvirtuando los bienes del proyecto de ley. Y yo le pediría al Grupo Socialista que retirase esta enmienda de adición y que... no sé, confiase en que el Consejo de Gobierno va a hacer esta distribución de la manera más correcta posible y de acuerdo con los ayuntamientos afectados por la misma. Creo que meter esta enmienda sería encorsetar, de alguna manera, las inversiones que se van a realizar en la zona de Comarca de Acción Especial.

Hay otra cosa que también podría desvirtuar este reparto, porque da la casualidad de que en el comunicado del Consejo de Ministros dice: "Asimismo, el Ministro para las Administraciones Públicas acordó, mediante Resolución de fecha 16 del presente mes de junio, asignar a "Zona Sur" 116.110.000 pesetas, de los cuáles 25 millones de pesetas corresponden a la aportación al programa de Ordenación y Promoción para el Desarrollo Integral de la Zona de Agricultura de Montaña, Comarca de Reinosa, de la zona suroeste de Cantabria, como subvención del Estado para la financiación de los planes comarcales de Obras y Servicios..." de tal. Tiene unos fines muy similares a los del Plan de Obras y Servicios, o el Plan de la Comarca de Acción Especial, pero que tiene algunas pequeñas variantes. Además, según tengo entendido, porque no lo he podido confirmar, en esta comarca de Reinosa, donde se contempla el desarrollo integral de la zona de agricultura de montaña, parece ser que también están incluidos el ayuntamiento de Reinosa y el ayuntamiento de Enmedio. Luego, por lo tanto, de los 116 millones habría que citar 25 millones, más la parte proporcional de las aportaciones de la Diputación, de los ayuntamientos y del Banco de Crédito Local de España, lo cual, según las cifras que tengo yo, daría para la zona de agricultura de montaña un total de 68 millones, incrementados además por la parte proporcional de los 134 millones que se incrementa, de acuerdo con el proyecto de ley presentado por el Partido Socialista.

Entonces, si esto fuere así o si las zonas de agricultura de montaña tuviesen otro tratamiento distinto, yo creo que encorsetar este proyecto de ley con estos coeficientes, creo que sería contraproducente y creo que no beneficiaría para nada a estos ayuntamientos y crearía más problemas de los que vamos a tener. El otro día, en la intervención, dije que nos quedaban dos meses y medio, me equivoqué, porque yo había leído, no sé por qué, la fecha 31 de diciembre y era 1 de diciembre. Donde ponía diciembre vi un 1 y creí que era un 31, pues no, no es 31 de diciembre, es 1 de diciembre. Tanto es así que el propio Consejo de Gobierno ya ha solicitado del Gobierno Central una prórroga, porque de aquí al 1 de diciembre nos es casi imposible tener redactados los proyectos y espero que ahí el señor Blanco y su Grupo nos apoyen para que esa prórroga sea concedida.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): Jaime Blanco.

EL SR. BLANCO GARCIA: Gracias, señor Presidente.

Como réplica, y muy brevemente, aquí hay dos cuestiones a las cuales quiero dar cumplida contestación.

En primer lugar, el señor Valle, D. Leandro Valle, dice que esta enmienda es una ingerencia en las facultades del Consejo de Gobierno. Bueno, yo creo que hay que ser muy serios. Cualquier norma que apruebe esta Cámara no es ingerencia en nada, porque la soberanía radica en este Parlamento. Por lo tanto, yo soy consciente de cómo funciona el mecanismo democrático y si la soberanía del pueblo de Cantabria está en las competencias que tenemos asumidas en este Parlamento, evidentemente las decisiones de ese Parlamento no son ingerencias en nadie, sino que somos autosuficientes y soberanos para dictaminar las cosas que creamos convenientes.

En segundo lugar, esto no encorseta a nadie, porque ya el año pasado, en el año 86, el reparto se aprobó en la Ley de Presupuestos y, por lo tanto, lo aprobó esta Cámara con el voto de Coalición Popular, con unos coeficientes determinados para cada ayuntamiento. No se encorseta a nadie, y mucho menos al Consejo de Gobierno, porque aquí no se están diciendo las obras que hay que

hacer, sino el dinero que va destinado a cada ayuntamiento, que es muy diferente. Y lo que tendrá que hacer el Consejo de Gobierno y los respectivos ayuntamientos, o los alcaldes en representación de esas Corporaciones, será negociar cuáles son las obras más convenientes, conforme al presupuesto que se les asigna, para dichos municipios.

¿Que de esas partidas el Consejo de Ministros dice que 25 millones hay que invertirlos en el concepto de alta montaña?. Pues que se haga, que se haga en los ayuntamientos que están comprendidos dentro de la Comarca de Acción Especial, no en los ayuntamientos que no están en la comarca de Acción Especial. ¡Ojalá!, ojalá estuviesen también Reinosa y Enmedio, sobre todo y fundamentalmente Enmedio, que tiene más carencias que Reinosa, pero, ojalá, Reinosa y Enmedio. Yo aquí solamente tengo que decir una cosa: que la Comarca de Acción Especial está declarada en abril, si no me equivoco, del año 1982 por el Gobierno de UCD, donde se incluyen determinados ayuntamientos. Y de aquellas decisiones vienen estas prórrogas que afectan a los nueve ayuntamientos que están en la comarca de Acción Especial. Ya digo que ojalá, porque nos encontramos con la paradoja, y el otro día nos lo exponían en Reinosa los representantes, a los partidos diferentes que nos reunimos allí, los concejales y alcaldes y nos decían los representantes del ayuntamiento de Enmedio que ellos estaban recibiendo 2.000 pesetas por habitante y año porque estaban fuera de la comarca de Acción Especial. Por lo tanto, ojalá hubiese estado Enmedio, y Reinosa también, en esta Comarca. Pero si la comarca tiene nueve determinados ayuntamientos, el dinero tendrá que ir destinado a esos nueve ayuntamientos y no a otros. Es la misma discusión que hablábamos de la carretera que podría partir o no partir, es que la carretera puede empezar en un ayuntamiento donde no le afecta como Comarca de Acción Especial y, por lo tanto, no se puede invertir en ellos. Ese es, al menos, mi criterio.

Al final, no es ingerencia ni es encorsetar, por lo tanto, al Consejo de Gobierno, porque como digo, e insisto, se está destinando un dinero a los ayuntamientos. El Consejo de Gobierno que hable con los representantes de esos ayuntamientos para llegar al acuerdo de qué obras. Porque convendrán todos los diputados conmigo que por mucho que se invierta en todos y en cada uno de los ayuntamientos que conforman la Comarca de Acción Especial, independientemente de que en una vaya 25 millones, estoy seguro que ese ayuntamiento que recibe 25 millones va a saber en qué obras les tiene que destinar porque tiene muchas necesidades. Por lo tanto, no hay ninguna ingerencia.

En cuanto al reparto en sí, que se dice que la enmienda sobra porque lo que hace la ley es integrar en el presupuesto de este año un crédito extraordinario, yo a lo que tengo que remitirme es a lo ya dicho: el año pasado en la Ley de Presupuestos se establecían los parámetros o los coeficientes de reparto a todos y cada uno de los ayuntamientos. Y eso se aprobó por ley en la Ley de Presupuestos. Por lo tanto, no sé porqué ahora se viene a decir que esta enmienda sobra, a no ser que lo que se quiera es dejar manos absolutamente libres al Consejo de Gobierno para invertir en lo que le dé la gana y fundamentalmente toda una gran partida de este crédito, 435 millones, se invierta en uno o dos ayuntamientos. Eso es lo que en justicia, y ahora hablamos de Justicia con mayúscula, nosotros, como Grupo Socialista, no vamos a permitir. Y esta Asamblea, este Parlamento autónomo, que es soberano para decidir esto, evidentemente nuestro Grupo lo plantea para decidirlo y, si así se aprueba por mayoría, para que obligue al Consejo de Gobierno a que haya un reparto justo. Y aquí quiero traer a colación las palabras que el otro día dijo en el pleno el propio Presidente del Gobierno, que él estaba absolutamente de acuerdo en que había que hacer el reparto de las obras y servicios en los distintos municipios con la mayor justicia posible, para que no hubiese discriminaciones.

Como en el año 86 ha habido discriminaciones, 51.000 pesetas por habitante en un ayuntamiento, 12.000 pesetas por habitante en otro ayuntamiento, y ya dije que, por casualidad, estoy seguro, los dos que menos recibían estaban regidos por alcaldes socialistas, que eran Santiurde de Reinosa y Valdeolea, hoy tengo que decir que con el reparto que propone mi Grupo quien menos recibe sigue siendo Valdeolea, que son 24.000 pesetas por habitante, aún cuando se le haya subido, evidentemente, se la haya subido un porcentaje, digamos, importante.

Con esto lo único que quiero decir es que a nuestro Grupo no le anima el sectarismo, no le anima el partidismo, sino el que desde esta Asamblea llegue un reflejo a los ciudadanos de aquella comarca, a los rectores de los ayuntamientos de esa comarca y a los distintos concejales de que estamos empezando a hacer las cosas mejor, de que estamos empezando a repartir con cierta justicia. Ya digo que no podemos ser justos, porque eso yo creo que solamente, con mayúsculas, es Dios, pero los hombres nos podemos equivocar. Por lo tanto, queremos acercarnos a la máxima justicia posible y hacer un reparto equitativo. Aquí no hay ningún ánimo de sectarismo o de partidismo.

Y ya he dicho en mi intervención que estamos dispuestos a otras ofertas de reparto, que seguramente puede haberlas, que sean todavía más justas que la que nosotros proponemos y que a nosotros se nos haya podido escapar. Por eso no podemos admitir, desde nuestra posición, que el Grupo Popular rechace la enmienda. Lo que sí admitiríamos es que nos diera un reparto que, a su juicio, fuese más equitativo y que pudiéramos discutir. A eso sí que estamos abiertos, pero no estamos abiertos, evidentemente, a dejar manos libres al Consejo de Gobierno, que es lo que parece ser que se pretende, para que se invierta en algunas obras, en algunos municipios, más en unos que en otros, y sembrando más todavía la injusticia en la propia comarca de Campóo.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): Señor Leandro Valle.

EL SR. VALLE GONZALEZ-TORRE: Evidentemente, D. Jaime Blanco sabe perfectamente que yo soy un ardiente defensor de la soberanía de esta Asamblea Regional, que quiero que se potencie y que además se ponga de manifiesto esa soberanía. Pero considero que hay una ligera ingerencia en este asunto, porque lo que no se puede es volver a repetir la palabra encorsetar las decisiones del Ejecutivo de la manera que se pretende.

Yo no sé cómo habrán estudiado... vamos, me dice que población, extensión, etc., ha dicho datos objetivos, anteriormente. Posiblemente a lo mejor sean muy correctos, pero nosotros no hemos tenido, la verdad, tiempo de estudiar si estos coeficientes son correctos o no son correctos. Yo creo que se podría, o se debería dar un poco de confianza al Consejo de Gobierno a ver si actúa..., yo creo que va a actuar correctamente, objetivamente, y además de acuerdo con los ayuntamientos que componen la Comarca de Acción Especial.

De todas maneras, y entrando en términos jurídicos, posiblemente sea una ingerencia, porque esto es un plan provincial. Las funciones de la Diputación Provincial, hasta ahora, no las asumió esta Asamblea -esto es un tema que habría que aclarar en algún momento-, las tiene, a mi juicio, asumidas el Consejo de Gobierno, ¿no?. Yo creo que sí, porque si no hay ninguna cosa que diga que se repartió esta atribución o tal, en los temas de planes de provinciales fundamentalmente, me parece que son competencia del Gobierno. Pero, bueno, tampoco vamos a entrar o no entrar en competencias.

Lo que yo vuelvo a repetir, y ese es el motivo de la petición de retirar esta enmienda de adición, es que esto va a dejar al Consejo de Gobierno tan encorsetado que a lo mejor lo que va a salir aquí... a lo mejor sale un buen plan, no digo que no, pero a lo mejor puede salir un verdadero churro al tener que ajustarse a estos porcentajes, que, vuelvo a repetir, serán todo lo objetivos, y no lo dudamos, pero que nosotros no hemos tenido tiempo de saber si corresponden a la realidad o no. Por eso volvería a insistir en esta petición de retirada y, bueno, si insiste el Grupo Socialista y el resto de los Grupos lo aprueban, pues tendremos que aceptarlo, como evidentemente está mandado por la fuerza de la mayoría.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): ¿El Partido Socialista mantiene la enmienda?.

EL SR. BLANCO GARCIA: Sí, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): De acuerdo.

Entonces yo propondría lo siguiente..., bueno, solicito permiso a la Comisión para hablar en nombre del CDS, no como Presidente de la Comisión.

Desde la opinión del CDS, yo creo que sí es avanzar más en la potestad que tiene la Asamblea para intentar estudiar los problemas de la región desde la perspectiva global de todos los grupos políticos y, a ser posible, para el bien de todos los cántabros. En ese sentido, sí nos parece correcto que por parte de la Asamblea se estudie cualquier propuesta de coeficientes de distribución del crédito, y que el Gobierno trabaje y diseñe con los propios ayuntamientos las mejores obras posibles, una vez distribuidos, por parte de la Asamblea, los dineros de este crédito extraordinario.

En ese sentido, nosotros queremos hacer un llamamiento a los demás Grupos para ver si somos capaces, no sólo ahora sino en el futuro, de dialogar lo suficiente entre los cuatro Grupos y ver, en cuestiones que no son ideológicas, sino simplemente de estudio, de justicia o de sentido común a veces, ver si nos podemos poner de acuerdo en lo que puede ser el reparto que afecta a unos ayuntamientos, sin dudar de las intenciones del Gobierno, desde el punto de vista de equidad, pero sí entendiendo que existe una posibilidad

mejor de estudiar las cosas desde la perspectiva de todos los Grupos y no solamente desde la presión que pueda recibir el propio Gobierno directamente de los ayuntamientos o de personas que representen a esos ayuntamientos.

Dicho esto, nosotros no estamos de acuerdo con la distribución que propone el Partido Socialista, y en ese sentido nos gustaría introducir una enmienda transaccional.

¿Por qué no estamos de acuerdo?. Por lo siguiente. Nosotros sí creemos justo que exista una disminución del coeficiente de Valderredible de un 28 por ciento del Plan de Obras del año 1986, que, de acuerdo con el documento que poseo, en la página 5 sí fija los coeficientes para distribución de los créditos en 1986 y que es, obviamente, un indicador de lo que podría ser en el futuro para este año. Digo que dado que la cantidad del crédito total ha subido sustancialmente, el seguir manteniendo el 28 por ciento a Valderredible supondría ya no solo un porcentaje demasiado distante del resto de los ayuntamientos, sino que como consecuencia de que el reparto del dinero ahora, al ser el crédito de 435 millones de pesetas, supondría una diferencia mayor de un 28 por ciento sobre 435 millones de pesetas. En ese sentido, sí nos parece justo, con todos los respetos a los habitantes de Valderredible, que exista una disminución porcentual del coeficiente en Valderredible.

Entonces lo que observamos aquí es que la distribución de ese 8 por ciento, pues posiblemente no sea suficientemente justa por entender lo siguiente: que hay cuatro ayuntamientos, como es Campóo de Yuso, Hermandad de Campóo de Suso, Las Rozas y Pesquera, que no sufren ninguna modificación al alza con respecto a esta disminución que tiene el propio Valderredible, y que el 8 por ciento de Valderredible se distribuye en cuatro ayuntamientos (San Miguel de Aguayo, Santiurde de Reinosa, Valdeolea y Valdeprado del Río).

Como criterio, nosotros sí entendemos que el aumento relativo y sustancial de Valdeolea, de pasar de un 15 por ciento a un 19,5 por ciento, sí tiene sentido por ser Valdeolea un ayuntamiento industrial y con una crisis importante en la zona. Pero el mantener a cuatro ayuntamientos con el mismo porcentaje cuando todos se han beneficiado, por decirlo así, de ese 8 por ciento de disminución de Valderredible, creo que de alguna forma deberíamos de considerarlo.

En ese sentido, yo propondría que estudiásemos una modificación de este porcentaje, de esta distribución.

De cualquier forma, yo, como Presidente ahora de la Comisión, lo que sí propondría, si es posible, por intentar consensuar una cosa que de alguna forma es responsabilidad de todos los Grupos, tener un receso de unos cinco o diez minutos para ver si es posible, de alguna forma, en el comentario informal, pues tratar de llegar a un acuerdo en una cosa que siendo importante, tampoco tiene tanta trascendencia, por lo que es la referencia del año anterior solamente y por lo que pueden ser los argumentos que tanto el Grupo Socialista como el Grupo CDS están exponiendo en esta Comisión.

EL SR. JAIME BLANCO: Por parte del Grupo Socialista no hay ningún inconveniente, porque ya he dicho que estábamos abiertos a cualquier otra propuesta que vaya en el sentido de un mejor reparto.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): De acuerdo. Suspendemos durante diez minutos la reunión.

(Se reanuda la sesión a las dieciocho horas y diez minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): Vamos a continuar.

El Grupo Parlamentario del CDS presenta y propone una enmienda transaccional al artículo quinto en el sentido de la distribución de los coeficientes. En este sentido propone los siguientes coeficientes de reparto: Campóo de Yuso, 0,115; Hermandad de Campóo de Suso, 0,200; Las Rozas, 0,065; Pesquera, 0,030; San Miguel de Aguayo, 0,045; Santiurde de Reinosa, 0,050; Valdeolea, 0,190; Valdeprado del Río, 0,105 y Valderredible, 0,200.

Posicionamiento de los Grupos. Perdón, un momento. Señor Fernández Cotero.

EL SR. FERNANDEZ COTERO: (No se oye su intervención).

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): Valdeprado del Rio es 0,105. Se le sube de 0,09 a 0,105, con relación al año anterior se le sube punto y medio, de acuerdo con el criterio expuesto de que es un ayuntamiento con bastantes carencias.

Jaime Blanco.

EL SR. BLANCO GARCIA: Gracias, señor Presidente.

Nuestro Grupo tiene que manifestar la conformidad con la enmienda transaccional, dentro de ese espíritu abierto de la enmienda inicial.

También manifestar nuestra satisfacción porque haya un acuerdo cuanto más amplio posible entre todos los Grupos, para el criterio de reparto que vaya tendente a esa justicia de la que he hablado antes, que creo que se ha alcanzado y, por lo tanto, no tenemos nada más que objetar, sino felicitarnos por el hecho de que haya un acuerdo de los Grupos.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): Leandro Valle.

EL SR. VALLE GONZALEZ-TORRE: A nosotros nos parece bastante más correcto este nuevo reparto que se ha hecho, de acuerdo con la enmienda transaccional que ha presentado el CDS. Sin embargo, aunque estemos posiblemente de acuerdo en esta distribución, que creemos que es bastante objetiva, nos tenemos que abstener porque somos contrarios al espíritu de la presentación de esta enmienda. Creemos que no es una enmienda que deba incorporarse a este proyecto de ley y, por lo tanto, nuestra postura va a ser de abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): ¿Procedemos a la votación de esta enmienda transaccional?. Perdón, el Grupo Regionalista.

EL SR. CONDE YAGUE: Antes ya he expresado que, en principio, suscribía lo que decía Jaime, en este caso concreto, pues por lo que ya se ha dicho, que realmente es repetir un poco los razonamientos que ha hecho Jaime y que ha hecho también Garrido.

A mí no me parece que será encorsetar nada el que, bueno, se haga un reparto equitativo, como el que se ha hecho, con unos criterios de justicia más o menos importantes y, bueno, el dejar al Consejo de Gobierno las manos libres para que hicieran las inversiones en los temas que quisieran, a mi no me parecía bien, porque para eso hacía falta tener una confianza ciega en el Consejo de Gobierno y el Grupo Regionalista, evidentemente, no la tiene. Por tanto, yo suscribo completamente esta enmienda en los términos en que se ha producido.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): Vamos a proceder a la votación de la enmienda transaccional. Por favor, que levanten la mano los que aprueban la enmienda transaccional al artículo quinto. Que levanten la mano, por favor, los que se oponen a esta enmienda transaccional, los que votan no. Que levanten la mano, por favor, los que se abstienen en esta enmienda transaccional.

Ha habido cinco votos a favor de la enmienda transaccional, por parte de los representantes del Partido Socialista, del representante del PRC y del representante del CDS; no ha habido ningún voto en contra y ha habido cuatro abstenciones, por parte de los representantes de Alianza Popular.

Vamos a proceder a la votación del texto final del proyecto de ley, por artículos, como habíamos dicho.

Se procede a la votación de: "Artículo primero.- Se concede un artículo extraordinario de 435.440.500 pesetas para financiar el plan de obras de la Comarca de Acción Especial "Zona Sur" para el presente ejercicio".

Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones.

Seis votos a favor, en contra tres y abstenciones ninguna.

"Artículo segundo.-La aplicación presupuestaria será la siguiente: Sección Cuatro: Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio e Industria. Sección tres".

EL SR. LETRADO (González Párbole): Perdón. Hay un error en la denominación de la Consejería.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): Sí. Por una cuestión simplemente de forma, yo solicitaría lo siguiente: la Consejería actual no se denomina de Obras Públicas, Ordenación del Territorio e Industria, sino que se denomina de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. En ese sentido, sugeriríamos que haya una corrección del texto y que tome nota, por favor, el Letrado.

Por consiguiente sería: "La aplicación presupuestaria será la siguiente: Sección cuatro: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. Servicio tres: Dirección Regional de Vivienda y Urbanismo y Obras Públicas", no Dirección Regional de Vivienda y Ordenación del Territorio, "Programa 331-23: Arquitectura y Vivienda. Subprograma 331-23.2: Plan de Obras Comarca de Acción Especial "Zona Sur"; concepto 637: Bienes destinados al uso general; subconcepto uno: Plan de Obras de la Comarca de Acción Especial Zona Sur".

Propondría también lo siguiente, para transcribirlo en el texto: siempre que se hable de "Zona Sur", poner "Zona Sur de Cantabria", en todos los artículos en los que se haga referencia a la "Zona Sur".

Votos a favor del artículo segundo. Votos en contra. Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad.

Sí, Jaime Blanco.

EL SR. BLANCO GARCIA: Simplemente para hacer una constatación, que es de otro debate que hemos tenido, pero que viene al hilo de la modificación de la denominación de la Consejería. Está claro que la denominación de la Consejería por ley, que es la Ley de Presupuestos, es la de Obras Públicas, Ordenación del Territorio e Industria, y al hilo del otro debate se modificó por un Decreto. Simplemente dejar esa constancia y que es un argumento más que hoy sale en esta Comisión al hilo de otro proyecto de ley o proposición de ley.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): Bien, pues que quede... Leandro Valle.

EL SR. VALLE GONZALEZ-TORRE: Vamos a entrar un poco en esto. Es que posiblemente, efectivamente, en los presupuestos figuran así, en los presupuestos actuales. No sé hasta qué punto podría tener trascendencia esta modificación. Porque nosotros coincidimos....

(Hay un corte en la grabación).

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): Jaime Blanco.

EL SR. BLANCO GARCIA: Para tranquilizarnos todos, a mi me parece que independientemente ya de cómo se denomine la Consejería, siempre que se especifica el programa, el subprograma, la sección y el servicio, el crédito tiene entrada en el presupuesto actual, independientemente de cómo se llame la Consejería.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): De acuerdo.

Procedemos a la votación del artículo tercero. "La financiación se efectuará con la subvención del Ministerio para las Administraciones Públicas, por importe de 116.110.000 pesetas y se aplicará el concepto 7.142 del presupuesto de ingresos de esta Diputación Regional "subvención del Estado al Plan de Obras de la Comarca de Acción Especial "Zona Sur de Cantabria", con la aportación regional del Banco de Crédito Local por importe de 174.165.000 pesetas, que se aplicarán al concepto 9.612 del presupuesto de ingresos del Banco de Crédito Local para el Plan de Obras de la Comarca de Acción Especial "Zona Sur de Cantabria", y con una aportación de la Diputación Regional de Cantabria por importe de 135.137.500 pesetas que se aplicarán al concepto 963 "préstamos a concertar". La aportación de los municipios favorecidos por dicho plan asciende a 10.028.000 pesetas, que se aplicarán al concepto 7.592 del presupuesto de ingresos "aportación de ayuntamientos al Plan de Obras de la Comarca de Acción Especial "Zona Sur", dotado ya con 9 millones de pesetas en el presupuesto para 1987.

Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones.

Seis votos a favor, tres votos en contra y ninguna abstención.

"Artículo cuarto. Las inversiones a realizar se ajustarán a la normativa

vigente sobre Planes Provinciales de Obras y Servicios, de forma que contemplarán especialmente los siguientes servicios para la citada zona: alumbrado público, abastecimiento de agua potable, alcantarillado, pavimentación de vías públicas, otros equipamientos comunitarios considerados de carácter básico o fundamentales".

En este sentido, quisiéramos hacer al artículo cuarto la siguiente sugerencia: "Planes Provinciales de Obras y Servicios", que estimo se deberían denominar "Planes Provinciales de Obras y Servicios Municipales y Regionales", como está recogido en el número tres de la exposición de motivos. ¿De acuerdo?. Bien.

Votos a favor del artículo cuarto. Votos en contra, ninguno. Abstenciones, ninguna. Por unanimidad.

Artículo quinto. Está votado, pero vamos a dar la lectura definitiva. "La distribución...". Está votado ¿no?. De acuerdo. Han sido seis a favor y tres abstenciones. No, perdón, cinco a favor y cuatro abstenciones.

"Disposición final. La presente ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria".

¿Damos por buena la exposición de motivos o hay algún Grupo que quiere introducir alguna modificación?. Leandro Valle.

EL SR. VALLE GONZALEZ-TORRE: En la exposición de motivos no podemos introducir ninguna enmienda ni de corrección ni de nada, que era lo posible en este período de tramitación. Lo que sí quiero hacer constar nuevamente es que considero que la exposición de motivos no se ajusta a la normativa legal vigente de aplicación, en este caso, de las Comarcas de Acción Especial, sobre todo en lo que se refiere, digamos, al párrafo tercero y en lo que se refiere a la aportación del 275 por ciento, que creo que son incorrectos estos fundamentos para justificar la petición del Grupo Socialista de aportar 134 millones de pesetas más por la Diputación....(no grabado)... donde se puede tramitación esta financiación de la Comarca de Acción Especial, sino que es a través, como ya expusimos en su día, de la disposición transitoria cuarta, me parece que es. Por lo tanto, también nos oponemos a la exposición de motivos.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): Jaime Blanco.

EL SR. BLANCO GARCIA: Nosotros vamos a defender la exposición de motivos tal como viene, porque entendemos que es precisamente la normativa que regula los Planes de Obras y Servicios quien regula esta actividad de Comarca de Acción Especial.

Al hilo de lo que ha dicho el señor Valle, que viene a citar la disposición adicional no transitoria de ese Real Decreto de 1981, que regula el Plan de Obras y Servicios Municipales y Regionales o Provinciales, ahí no se regula la Comarca de Acción Especial, como dice D. Leandro, sino que lo que se dice es que "los Planes de Obras y Servicios que afecten a las Comarcas de Acción Especial se considerarán por separado". Además, en el segundo punto de esa disposición cuarta lo que dice es que "no serán nunca inferiores al 10 por ciento del montante global de los Planes de Obras y Servicios que afecten a la provincia", en este caso a nuestra región.

Por lo tanto, es una aclaración simplemente de la normativa en vigor y reafirmarnos en que, efectivamente, el reparto se tiene que hacer con esos porcentajes, como se viene haciendo en otras provincias por las Diputaciones Provinciales, puesto que además en Cantabria la Diputación Regional tiene subsumida la antigua Diputación Provincial en su seno, y le afecta, naturalmente, esta normativa, como Diputación Provincial también, puesto que recibe dinero y recibe ingresos del Estado, en su conjunto, como Diputación Provincial.

Nada más y gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): Partido Regionalista, si quisiera posicionarse con respecto a la exposición de motivos.

EL SR. CONDE YAGUE: Nosotros estamos de acuerdo, en principio, con la exposición de motivos.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): Por parte del Grupo Parlamentario CDS, está totalmente de acuerdo con la integridad de la exposición de motivos.

Grupo de Alianza Popular, ¿quería añadir algo?. Leandro Valle.

EL SR. VALLE GONZALEZ-TORRE: Volver a insistir en el mismo tema. Yo entiendo, y lo dije en la intervención en el pleno, que la aportación del 10 por ciento era el mínimo y que de ahí pues dependía de la voluntad tanto del Consejo de Gobierno como de las disponibilidades presupuestarias. Pero vuelvo a insistir que no es de aplicación el Decreto-Ley del 275 por ciento, sino el del 10 por ciento, aunque ya digo que es una cifra mínima y es una forma de... al final lo que vamos a decir es que vamos a aportar más dinero, que el Consejo de Gobierno está dispuesto a aportar más dinero, y lo hará en el futuro de acuerdo con otros planes de acción integrada. Bien, se han metido aquí 134 millones que, indudablemente, no tendremos más remedio que, si no hay financiación suficiente, traer de otros, si hay suficiente meteremos estos 134 y todo lo que podamos obtener por medio de esa acción por el banco, que se va a estudiar a ver si es posible conseguir para financiar esta Comarca de Acción Especial "Zona Sur", que buena necesidad tiene de ello.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): Me dice el Letrado que de acuerdo con el artículo 114, punto uno, conviene nombrar a un diputado de esta comisión, bien del Partido Socialista, bien del Partido Regionalista o bien del CDS, por ser los autores de la enmienda a la totalidad, para que presente en el pleno el dictamen. En ese sentido, por parte del CDS y en coherencia con quien defendió primeramente la enmienda a la totalidad, invitamos al Partido Socialista a que nombre un diputado para el pleno.

(El Grupo Parlamentario Socialista propone a Jaime Blanco, cuya propuesta se aprueba por los demás Grupos).

EL SR. JAIME BLANCO: Muchas gracias por la confianza de la comisión, que en este caso represento a la comisión en el pleno.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): Finalizamos la reunión de la comisión. Muchas gracias a todos.

(Se levanta la sesión a las dieciocho horas y treinta minutos).
